

CARTILLA 2.4 : MIGRANTES

Existen discursos sobre la migración basados en prejuicios y estereotipos que vinculan a los migrantes con beneficios injustificados y la "sustracción" de oportunidades laborales. Sin embargo, estos prejuicios son falsos, ya que los migrantes buscan trabajos como cualquier otra persona y no tienen beneficios especiales. Estas creencias conducen a la discriminación y estigmatización de las personas migrantes.



¿Las personas migrantes acceden a algún beneficio?

- **Salud:** atención de salud en igualdad de condiciones que los nacionales, y a acceder al Fondo Nacional de Salud (Fonasa). Los niños, niñas y adolescentes migrantes tienen derecho a vacunas, alimentación complementaria, y atención de salud inmediata en caso de urgencia.
- **Educación:** tienen derecho a la educación sin discriminación.
- **Trabajo:** Tienen derecho a trabajar en condiciones adecuadas de salud, higiene y seguridad, y a acceder a seguridad social. También tienen derecho a un seguro en caso de accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales.
- **Residencia:** Tienen derecho a circular libremente por el país, elegir su residencia y a salir del país.
- **Protección de derechos humanos:** El Estado debe proteger y respetar los derechos humanos de las personas extranjeras que se encuentren en Chile.